



# Dotación y remuneraciones promedio, por estamento, en los Servicios de Atención Pública de Salud en Chile<sup>1</sup>

Estimaciones según cifras actualizadas al 31 de marzo 2021

## Autor

Eduardo Goldstein B  
Email: egoldstein@bcn.cl  
Tel.: (56) 32 226 3160

## Comisión

Elaborado para la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, en el marco del estudio de los proyectos de ley refundidos (Boletines N°s. 13499-15 y 13865-15)

N° SUP: 130898

## Resumen

Según los registros de la Subsecretaría de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, **el número de funcionarios** que se desempeña en la **Atención Primaria de Salud Municipal** (financiados por Ley N° 19.378), **alcanza a 58.590 personas** a marzo 2021 (a esta dotación se suman otras **8.246** personas con diferentes modalidades de contrato, como son honorarios y plazo fijo).

En la **red de atención secundaria de los Servicios de Salud** del sistema público al 31 de marzo 2021 se desempeñaban **143.723 personas como parte de la dotación efectiva (planta o contrata)**. Poco más de la mitad de estos funcionarios (**54%**) **clasifican en estamento de técnicos, administrativos y auxiliares**, con niveles de remuneraciones más bajos que los demás estamentos de la dotación (esto son promedios estimados en \$762.602, \$666.354 y \$653.818, como valor bruto mensual, respectivamente). Luego, en un nivel más alto de la escala de remuneraciones, se ubica el estamento de **profesionales (no médicos) quienes suman 40.947 funcionarios**, con un promedio de remuneraciones cercano a \$1.749.472 bruto mensual.

El **personal médico** suma un total de **25.565 funcionarios dentro de la dotación**, y tiene asignadas remuneraciones notoriamente más elevadas que los otros profesionales. Esto es, estimadas en un promedio cercano a \$3.956.301 brutos mensuales. Cabe advertir que la remuneración de los médicos es la que presenta mayor dispersión al comparar los promedios de diferentes Servicios de Salud.

<sup>1</sup> Actualiza y complementa el informe BCN "El recurso humano en el sector de la Salud en Chile. Categorías, magnitudes y remuneraciones en sector público de salud elaborado por Eduardo Goldstein y Luis Castro Paredes, mayo 2021.

## Introducción

---

En lo que sigue se presenta la distribución del personal que forma parte de la dotación efectiva de los Servicios Público de atención secundaria de Salud (incluidos Hospitales experimentales<sup>2</sup>) y de Atención Primaria de Salud Municipalizada (APS), al 31 de marzo de 2021.

Las estadísticas, que se presentan a continuación están elaboradas en base de los datos proporcionados por la Unidad de Sistema de Información de Personas en el Sector Público de Salud, de la División de Gestión y Desarrollo de las Personas, perteneciente a la Subsecretaría de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, los que fueron provistos en respuesta a una solicitud de BCN. Las cifras que siguen son una selección y resumen de información consolidada por Servicio de Salud y Establecimientos de la red asistencial<sup>3</sup> (no están por tanto contabilizados aquí los funcionarios de la Subsecretaría de Salud Pública y de otros órganos autónomos del Ministerio de Salud<sup>4</sup>).

En el capítulo I, a continuación, se presenta la distribución de las personas que se desempeñan en Atención Primaria de Salud Municipalizada, según macro zona geográfica y tipos de contrato. En el capítulo II se analiza la distribución de la dotación de funcionarios que se desempeña en la red secundaria de Servicios de Salud, según ubicación geográfica del establecimiento respecto a la Región Metropolitana (macro zonas). En el capítulo III se analiza las remuneraciones promedio estimadas para los diferentes estamentos y categorías profesionales que integran la dotación de funcionarios en la red secundaria asistencial. En el Anexo se presenta un detalle de las cifras de la Dotación Efectiva y remuneraciones promedio del personal en la red secundaria de atención de Salud del sistema público, desagregada por Estamento y Servicio de Salud.

### **I. Número de funcionarios en la Atención Primaria de Salud Municipal**

---

De acuerdo con la información consolidada en los registros del MINSAL, el personal que se desempeña en la Atención Primaria de Salud (APS) dependiente de la Administración Municipal<sup>5</sup> a marzo del 2021 alcanza a 66.836 personas. La amplia mayoría de los aquí considerados (87,7%) corresponden a los funcionarios que se rigen y financian por la Ley 19.378, del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal<sup>6</sup>. La proporción de personas contratadas en esta modalidad jurídica es levemente mayor en establecimientos de la Región Metropolitana, donde el 89,3% de los funcionarios están bajo este régimen. Entre los restantes contratos de personal, predominan ampliamente los de modalidad de honorarios, por sobre los de plazo fijo (Código del trabajo).

---

<sup>2</sup> No incluye Hospital Padre Alberto Hurtado.

<sup>3</sup> La Red Asistencial está constituida por los distintos Establecimientos Asistenciales Públicos que forman parte del Servicio, los Establecimientos Municipales de Atención Primaria de Salud y los Establecimientos públicos o privados que mantengan convenios con el Servicio de Salud

<sup>4</sup> SEREMI, ISP; CENABAST, y otros

<sup>5</sup> Hay un número limitado de consultorios que dependen directamente del Servicio de Salud, situación que ocurre sólo en unas pocas comunas del país.

<sup>6</sup> Disponible en <http://bcn.cl/2f8iv> (mayo, 2021)

**Tabla 1: Número de Personas que se desempeña en la Atención Primaria de Salud dependiente de la Administración Municipal, según calidad jurídica de la contratación informada a MINSAL (marzo, 2021)**

Ubicación Geográfica del establecimiento de APS	Ley 19.378	Honorarios	Código del Trabajo	Total general Número Personal (% fila)
Macro Zona Norte	11.068	1.763	18	12.849
	86,1%	13,7%	0,1%	100,0%
Zona Metropolitana	20.443	2.182	270	22.895
	89,3%	9,5%	1,2%	100,0%
Macro Zona Sur	27.079	3.936	77	31.092
	87,1%	12,7%	0,2%	100,0%
<b>Total general</b>	<b>58.590</b>	<b>7.881</b>	<b>365</b>	<b>66.836</b>
	87,7%	11,8%	0,5%	100,0%

Fuente: Elaboración propia en base a datos MINSAL<sup>7</sup>

## II. Número de funcionarios en la red secundaria de Servicios Públicos de Salud

El número de personas que se desempeña en la red asistencial pública de salud, considerando la dotación efectiva de los 29 Servicios de Salud (SS) en que se estructura la red, suman un total de 143.723 funcionarios, de acuerdo a los contratos permanentes (planta y contrata)<sup>8</sup> vigentes al 31 de marzo de 2021.

Cabe señalar que, para la confección de estas estadísticas, el recuento de personas se realiza en base al número diferente de Rut, corrigiendo así a la doble contabilidad que genera la situación del personal que se desempeña en diferentes cargos y/o Servicios dentro del sistema público de salud<sup>9</sup>.

Como muestra la Tabla 2, a continuación, uno de cada tres funcionarios (47.117 personas) depende de alguno de los seis Servicios de Salud que conforman la red asistencial que opera en la Región Metropolitana<sup>10</sup>. De la dotación que conforman las otras regiones, casi dos terceras partes se desempeñan en establecimientos ubicados en la macro zona al Sur (64.397 personas en SS de la macro-zona Sur y 32.209 personas en SS de macro-zona Norte). Al este respecto cabe señalar que 15 de los 29 Servicios de Salud tiene su jurisdicción en los territorios ubicados al sur de la Región Metropolitana.

<sup>7</sup> MINSAL. Unidad Sistema de Información de Personas en el Sector Público de Salud, de la División de Gestión y Desarrollo de las Personas, perteneciente a la Subsecretaría de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud.

<sup>8</sup> No se incluye en este recuento el personal cuya calidad jurídica esta fuera de la dotación (contratos a honorarios y plazo fijo)

<sup>9</sup> En esto, las estadísticas MINSAL no coinciden con el recuento de funcionarios que hace DIPRES para el presupuesto anual, donde se consideran las personas disponibles de acuerdo a los cargos nominados.

<sup>10</sup> En Región Metropolitana existen seis diferentes Servicios de Salud entre los cuales se distribuye la población asignada, de acuerdo con jurisdicción correspondiente a la subdivisión territorial.

**Tabla 2: Número de Personas que se desempeña en la Red Asistencial Pública de Salud, según estamento y función profesional (al 31 de marzo, 2021).**

Ubicación Geográfica del Servicio de Salud	Jefe Superior Servicio	Directivo	Personal médico	Profesional	Técnico	Administrativo	Auxiliar	Total general	% columna
Macro Zona Norte	7	64	5.444	9.271	10.147	3.665	3.611	32.209	22%
Región Metropolitana	7	97	9.285	3.507	14.289	5.363	4.569	47.117	33%
Macro Zona Sur	13	123	10.836	18.169	20.688	6.635	7.933	64.397	45%
<b>Total</b>	<b>27</b>	<b>284</b>	<b>25.565</b>	<b>40.947</b>	<b>45.124</b>	<b>15.663</b>	<b>16.113</b>	<b>143.723</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia en base a datos MINSAL.

### III. Remuneraciones promedio del personal que se desempeña en la Red secundaria de Servicios de Salud

Cabe señalar que poco más de la mitad de la dotación (54%) se desempeña en cargos correspondientes a los estamentos técnicos, administrativos y auxiliares, que comparativamente se ubican en niveles más bajos de la escala de remuneraciones, como muestra la tabla a continuación. Esto es, con remuneraciones que varían en torno a los \$700.000 bruto mensual (para los estamentos señalados, las remuneraciones se estiman en promedios de \$762.602, \$666.354 y \$653.818, bruto mensual, respectivamente).

Para el estamento profesional, por otro lado, que suma un total de 40.947 personas en la dotación (equivalente al 28,5%), se estima que el promedio de remuneraciones brutas alcanza a \$1.749.472 en el mes, distanciándose significativamente de la escala de los estamentos anteriores.

El personal médico, cuya dotación es bastante menos numerosa que la de otros profesionales,<sup>11</sup> suma un total 25.565 funcionarios. Las remuneraciones del personal con esta calificación se estima que alcanzan un promedio bruto mensual de \$3.956.301, cifra notoriamente superior al estamento de los otros profesionales. En cuanto a la representatividad de este valor, cabe advertir que la remuneración de los médicos es la que presenta la mayor dispersión al considerar la media de los diferentes Servicios de Salud (como muestra el coeficiente de Variación en la tabla, a continuación).

<sup>11</sup> Esto se verifica en casi todos los establecimientos de la atención secundaria de salud, con algunas pocas excepciones.

**Tabla 3: Remuneración bruta mensual promedio por estamento**  
**- al 31 de marzo, 2021- , desviación estándar y coeficiente de variación entre Servicios de Salud**  
 (Estadígrafos calculados con datos sin ponderar por la dotación de cada SS).

ESTAMENTO	Promedio \$ (*)	Desv. Estándar entre SS	Coeficiente Variación Pearsons (**)	Número Personas (***)	Frecuencia Relativa (% columna)
DIRECTIVO	4.406.512	779.420	17,7%	284	0,2%
PERSONAL MÉDICO	3.956.301	778.387	19,7%	25.565	17,8%
PROFESIONAL	1.749.472	115.400	6,6%	40.947	28,5%
TÉCNICO	762.602	57.338	7,5%	45.124	31,4%
ADMINISTRATIVO	666.354	55.099	8,3%	15.663	10,9%
AUXILIAR	653.818	51.333	7,9%	16.113	11,2%

Fuente: Elaboración propia en base a datos MINSAL

\* El promedio de cada estamento se calculó sobre la base de la remuneración media de cada uno de los 29 Servicios de Salud de la red asistencial, esto es, sin ponderar el peso diferencial de la dotación en cada uno de ellos. De aquí que el promedio de esta tabla es un valor referencial que está influido por la sobrerrepresentación de los servicios con menor dotación, así como la sobrerrepresentación de las remuneraciones del personal que gozan de asignaciones por zona extrema (como ocurre con establecimientos de los SS Aysén, SS Magallanes, y SS Arica, entre otros).

\*\* El coeficiente de variación es la relación entre la desviación típica de una muestra y su media. Este coeficiente permite tener así una medida de dispersión que elimine las distorsiones de las medias cuando estas difieren mucho entre dos o más poblaciones.

\*\*\* El número de personas de la columna final está extraído de una tabla sobre número de personas total en la dotación. El promedio de remuneraciones esta extraído de una tabla que resume la suma de las remuneraciones donde existen casos sin información, razón por lo cual el número válido de casos utilizados en calculo fel promedio de remuneraciones es inferior que el total lde la dotación

## ANEXO

**Tabla 4: Dotación Efectiva del personal en la red secundaria Pública de Salud, por Estamento y Servicio de Salud (contratos vigentes, al 31 de marzo de 2021)**

COD_SS	SERVICIO	JEFE SUP. SERV	DIRECTIVO	PERSONAL MÉDICO	PROFESIONAL	TÉCNICO	ADMINISTRATIVO	AUXILIAR	Total
11	S.S. Arica	1	7	310	553	563	205	171	1.810
12	S.S. Iquique	1	3	442	741	731	286	265	2.469
21	S.S. Antofagasta	1	8	782	1.576	1.528	527	485	4.907
31	S.S. Atacama	1	9	433	688	688	314	302	2.435
41	S.S. Coquimbo		9	1.000	1.657	1.921	671	698	5.956
51	S.S. Valparaíso-San Antonio	1	13	884	1.273	1.589	538	538	4.836
53	S.S. Viña del Mar-Quillota	1	8	1.184	1.984	2.213	807	806	7.003
55	S.S. Aconcagua	1	7	409	799	914	317	346	2.793
61	S.S. O'Higgins	1	10	962	1.832	2.226	768	852	6.651
71	S.S. Maule	1	13	1.264	2.191	2.669	833	1.082	8.053
81	S.S. Ñuble	1	16	780	1.333	1.481	498	467	4.576
82	S.S. Concepción	1	4	1.152	1.872	2.161	714	956	6.860
83	S.S. Arauco	1	9	348	640	656	346	300	2.300
84	S.S. Talcahuano	1	8	754	1.176	1.138	403	396	3.876
85	S.S. Bío Bío	1	7	644	1.199	1.508	362	402	4.123
91	S.S. Araucanía Norte	1	6	457	788	931	290	350	2.823
92	S.S. Araucanía Sur	1	14	1.339	2.037	2.336	603	774	7.104
101	S.S. Valdivia	1	8	683	967	1.223	365	535	3.782
102	S.S. Osorno		5	500	834	924	353	437	3.053
103	S.S. Del Reloncaví	1	5	798	1.267	1.330	429	555	4.385
104	S.S. Chiloé		6	391	553	567	220	258	1.995
111	S.S. Aysén	1	7	408	769	796	298	284	2.563
121	S.S. Magallanes	1	5	356	711	742	153	285	2.253
131	S.S. Met. Oriente	1	18	1.406	2.030	2.236	704	550	6.945
132	S.S. Met. Central	1	5	1.512	2.563	2.515	995	881	8.472
133	S.S. Met. Sur	1	10	1.485	1.838	2.002	897	881	7.114
134	S.S. Met. Norte	1	9	1.131	1.710	1.852	753	584	6.040
135	S.S. Met. Occidente	1	28	1.617	2.534	2.661	908	662	8.411
137	S.S. Met. Sur Oriente	1	14	2.047	2.697	2.891	1.005	958	9.613
1314	CRS CORDILLERA	1	7	61	72	54	59	7	261
1320	CRS MAIPU		6	26	63	78	42	46	261
<b>Total</b>		<b>27</b>	<b>284</b>	<b>25.565</b>	<b>40.947</b>	<b>45.124</b>	<b>15.663</b>	<b>16.113</b>	<b>143.723</b>

Fuente: MINSAL. Unidad Sistema de Información de Personas en el Sector Público de Salud, de la División de Gestión y Desarrollo de las Personas, perteneciente a la Subsecretaría de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud.

**Tabla 5: Remuneración promedio bruta mensual por Estamento y Servicio de Salud.**  
(Contratos vigentes, al 31 de marzo de 2021).

Cod. Servicio	Servicio de Salud	Prom. Remun. Directivos	Prom. Rem. Personal Médico	Prom. Rem. Prof.	Prom. Rem. Técnicos	Prom. Rem. Adm.	Prom. Rem. Auxiliar
11	S.S. Arica	4.293.950	4.887.845	1.674.672	847.861	719.035	742.101
12	S.S. Iquique	6.695.601	4.548.505	1.855.506	838.487	717.722	702.897
21	S.S. Antofagasta	3.542.771	4.398.134	1.798.057	773.550	689.205	715.530
31	S.S. Atacama	3.665.097	4.175.582	1.963.590	811.348	692.825	690.409
41	S.S. Coquimbo	4.645.955	4.012.039	1.690.466	751.946	652.514	650.981
51	S.S. Valparaíso-San Antonio	3.562.761	3.561.122	1.768.047	768.508	643.918	618.643
53	S.S. Viña del Mar-Quillota	4.242.434	3.864.677	1.667.940	722.156	615.423	628.633
55	S.S. Aconcagua	3.189.673	3.606.881	1.692.418	776.180	623.628	683.170
61	S.S. O'Higgins	4.350.686	3.582.659	1.722.654	702.726	596.433	594.767
71	S.S. Maule	4.235.024	4.062.439	1.643.565	746.608	650.088	626.606
81	S.S. Ñuble	3.644.352	4.098.346	1.611.499	732.397	650.301	647.273
82	S.S. Concepción	4.652.203	4.259.063	1.650.828	758.268	678.584	627.322
83	S.S. Arauco	4.035.489	3.916.301	1.703.401	731.772	624.634	643.870
84	S.S. Talcahuano	5.070.307	3.951.192	1.621.055	752.132	621.272	639.308
85	S.S. Bío Bío	3.640.763	4.076.147	1.603.845	710.461	665.008	670.489
91	S.S. Araucanía Norte	4.845.112	4.253.367	1.637.800	775.123	615.815	686.640
92	S.S. Araucanía Sur	4.471.625	4.157.206	1.621.524	748.647	659.407	650.392
101	S.S. Valdivia	3.666.492	4.005.647	1.722.974	787.946	693.783	687.165
102	S.S. Osorno	4.486.225	4.123.508	1.753.720	775.099	648.425	660.949
103	S.S. Del Reloncaví	5.262.934	4.294.937	1.741.962	760.259	671.932	641.937
104	S.S. Chiloé	4.739.345	4.626.251	1.895.537	818.472	666.147	663.572
111	S.S. Aysén	5.080.218	5.627.828	1.967.917	891.682	817.872	782.178
121	S.S. Magallanes	5.082.221	6.044.068	1.796.981	815.124	726.216	671.156
131	S.S. Met. Oriente	4.004.097	3.395.995	1.928.732	752.237	644.958	623.013
132	S.S. Met. Central	4.915.998	3.301.855	1.806.863	704.072	650.071	639.864
133	S.S. Met. Sur	5.767.272	3.352.568	1.816.470	726.276	639.381	637.750
134	S.S. Met. Norte	5.207.320	3.550.023	1.886.610	780.700	708.001	685.381
135	S.S. Met. Occidente	3.612.095	3.393.306	1.843.688	719.591	658.864	620.175
137	S.S. Met. Sur Oriente	3.182.433	2.752.271	1.553.708	574.095	534.828	517.376
###	CRS Cordillera	4.328.294	2.008.183	1.675.239	746.475	676.113	538.533
###	CRS Maipú	4.483.142	2.757.372	1.916.377	840.470	804.576	680.291
	<b>Total</b>						
<b>Estadísticos Red de Salud Secundaria</b>	<b>Promedio</b>	<b>4.406.512</b>	<b>3.956.301</b>	<b>1.749.472</b>	<b>762.602</b>	<b>666.354</b>	<b>653.818</b>
	<b>Mediana</b>	<b>4.350.686</b>	<b>4.012.039</b>	<b>1.722.974</b>	<b>758.268</b>	<b>658.864</b>	<b>650.392</b>
	<b>Mínimo</b>	<b>3.182.433</b>	<b>2.008.183</b>	<b>1.553.708</b>	<b>574.095</b>	<b>534.828</b>	<b>517.376</b>
	<b>Máximo</b>	<b>6.695.601</b>	<b>6.044.068</b>	<b>1.967.917</b>	<b>891.682</b>	<b>817.872</b>	<b>782.178</b>
	<b>Desv. Estándar</b>	<b>779.420</b>	<b>778.387</b>	<b>115.400</b>	<b>57.338</b>	<b>55.099</b>	<b>51.333</b>

Fuente: MINSAL. Unidad Sistema de Información de Personas en el Sector Público de Salud, de la División de Gestión y Desarrollo de las Personas, perteneciente a la Subsecretaría de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud

### Nota aclaratoria

Asesoría Técnica Parlamentaria, está enfocada en apoyar preferentemente el trabajo de las Comisiones Legislativas de ambas Cámaras, con especial atención al seguimiento de los proyectos de ley. Con lo cual se pretende contribuir a la certeza legislativa y a disminuir la brecha de disponibilidad de información y análisis entre Legislativo y Ejecutivo.



Creative Commons Atribución 3.0  
(CC BY 3.0 CL)